



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº 2268

VALLENAR, 04 AGO. 2016

VISTOS

1. Ley Nº20.248 "Subvención Escolar Preferencial" y sus modificaciones.
2. Disponibilidad Presupuestaria Educación 2016 SEP.
3. Memo Nº 67, con fecha 03 de mayo del 2016, emitido por el Director del Colegio, estipula que el horario del traslado de los estudiantes será del colegio al campo deportivo, entre las 15:45 y el horario de regreso a convenir, fuera del horario de clases, ya que los alumnos pertenecen a la Selección de fútbol del colegio, solicitado por el Director del Establecimiento Educacional.-
4. Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley Nº 2 de Educación que fija texto refundido coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
5. Decreto Exento Nº 1148 del 01 de Abril de 2015, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración Municipal.
6. El Decreto 3973 de fecha 31 de Julio 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

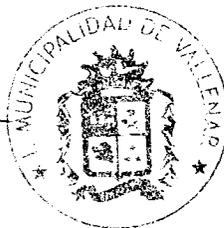
DECRETO

1. Apruébese el Contrato para el Servicio de Transporte Escolar entre la I. Municipalidad de ValLENAR y el Señor VICTOR DAGOBERTO LUTZ BARRAZA, RUT: 8.238.381-6, efectuando el recorrido desde la Escuela Gualberto Kong Fernández F-92 hacia el Complejo Deportivo Cuatro Palomas, Ida y Regreso, por un monto de \$30.000.- (Treinta mil pesos), por viaje, para trasladar a la Selección de Fútbol los días y horas que establezca el colegio.-
2. Trasládese a los alumnos de la selección de fútbol, los días y horarios en que el colegio solicite.
3. El presente Contrato tendrá vigencia desde el 01 de agosto del 2016 hasta 30 de noviembre del 2016.
4. Impútese el gasto, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999 Dictamen Nº 5750N2009 (LEY SUBVENCION PREFERENCIAL ESCOLAR).
5. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Adquisiciones SEP
- Finanzas DAEM
- Dirección Control
- Unidad SEP

NFR/KZR//LMM/GFF/emga